



Bolívar Ganador

SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. **549** DE 2013

"Por medio de la cual se hace un Reintegro de los Recursos asignados al Proyecto Atención a la Población con Discapacidad desde el Enfoque Diferencial."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que al Departamento de Bolívar-Secretaría de Salud Departamental, le fueron Transferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social recursos mediante Resolución N°4743 de 13 de octubre de 2011, para el Proyecto Atención a la población con discapacidad desde el enfoque Diferencial la suma de \$96.250.000

Que los anteriores recursos se debían ejecutar en la vigencia de 2012, según el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales no fueron ejecutados en la mencionada vigencia de acuerdo a el certificado expedido por Noris Wilches Ruiz, Profesional Especializado y la doctora Nohora Faciolince P., Coordinadora del Eje Promoción Social de la Secretaría de Salud Departamental Bolívar.

Que de acuerdo al Estatuto Orgánico del Presupuesto, decreto 111 de 1996 en su Artículo 14 Anualidad que dice: "(...) El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargos a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducaran sin excepción (L.38/89,Art.10)...", y en consecuencia que la directriz desde el Ministerio de Hacienda y crédito Público es que los recursos que no se ejecuten en las vigencias correspondientes deberán ser reembolsadas a la Nación o a las cuentas financieras de origen, mediante la consignación a las cuentas bancarias dispuestas para tal fin.

Que para los recursos no ejecutados por esta Entidad Territorial y transferidos por la Nación-Ministerio de Salud y Protección Social correspondientes a la vigencia 2011 ha dispuesta la cuenta que a continuación se detalla:

BANCO	NIT	NOMBRE CUENTA	TIPO CUENTA	N° Cuenta
BBVA	900.462.447-5	CONSORCIO SAYP ECAT RECAUDOS	CORRIENTE	309013514

Que según Certificado del Director Financiero de la Gobernación de Bolívar los recursos a reintegrar, se encuentran consignados en el Fondo Departamental de Salud en la cuenta de ahorro del banco Popular N°220-230-24774-4.

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores:



GOBERNACION de BOLIVAR



Bolívar Ganador

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. **549** DE 2013

"Por medio de la cual se hace un Reintegro de los Recursos asignados al Proyecto Atención a la Población con Discapacidad desde el Enfoque Diferencial."

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el reintegro por concepto de la transferencia realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social al Departamento de Bolívar para la ejecución del Proyecto Atención a la Población con Discapacidad desde el enfoque Diferencial por la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$96.250.000) M/CTE.**, el cual no fue ejecutado en la vigencia 2011, consígnese en la cuenta dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social, según lo determinado en su oficio de fecha 13-02-2013 radicado 201316000160571, que a continuación se detalla:

BANCO	NIT	NOMBRE CUENTA	TIPO CUENTA	Nº. Cuenta
BBVA	900.462.447-5	CONSORCIO SAYP ECAT RECAUDOS	CORRIENTE	309013514

ARTICULO SEGUNDO: La oficina de Presupuesto de la Gobernación de Bolívar- Secretaría de Salud Departamental realizará las operaciones contables que se desprendan de la presente Resolución con cargo al rubro presupuestal A.2.4.13.40.103.1.02

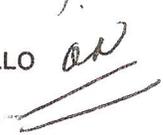
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

17 JUL. 2013


JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
Gobernador del Departamento


GUSTAVO MARTINEZ THERAN
Secretario de Hacienda


VºBº: ANA MARIA ALVAREZ CASTILLO
Secretaria de Salud Departamental

Proyecto: NORIS DE JESUS WILCHES RUIZ- P.E .Asignado a la. Unidad Financiera
Revisó : Emil Rangel-Director Asesoría Legal
Clodeth Villadiego Villadiego-Subsecretaria Administrativa y Financiera